

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
12 DIC 2024	
Recibido.....	16:36.....Hs.
Exp. N°.....	59464.....P.E.

MENSAJE N° **5128**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", **12 DIC. 2024**

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo el Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 2518 de fecha 03 de diciembre de 2024.

Saludo a V.H. atentamente.


Dr. FABIAN LIONEL BASTIA
Ministro de Gobierno e
Innovación Pública



Lic. MAXIMILIANO N. PULLARO
Gobernador
de la Provincia de Santa Fe



ES COPIA


MARCELA NADIA RODELLI
Directora General del Trabajo Legislativo
Ministerio de Gobierno, e Innovación Pública



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Número: DEC-2024-00002719-APPSF-PE

SANTA FE
Jueves 12 de Diciembre del 2024

Referencia: .

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 2518 del 03 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1º del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Inclúyanse en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Proyecto de Ley mediante el cual se autorice al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir el "Convenio Marco de Colaboración entre YPF S.A. y la Provincia de Santa Fe" y convenios específicos que resultaren necesarios.
- Proyecto de Ley mediante el cual se propone la creación del "Régimen Especial de Optimización de Gestión de Bienes Inmuebles".



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- Proyecto de Ley N° 51430 SEN / N° 55428 C.D, por el cual se propone la constitución de la Comisión Comunal de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes.
- Proyecto de Ley N° 51353 SEN / N° 55427 C.D, por el cual se propone la constitución de la Comisión Comunal de Villa Amelia, Departamento Rosario, por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado Digitalmente por:
BASTIA Fabian Lionel

Firmado Digitalmente por:
PULLARO Maximiliano Nicolás